ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 232
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE QUE LA COMPAÑÍA MAACO DE PONCE RESTAURE Y ARREGLE EL HISTÓRICO CAMIÓN BOMBA, PIEZA MUSEOLÓGICA DEL MUSEO PARQUE DE BOMBAS; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 2.001 (I) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos". El Municipio Autónomo de Ponce está autorizado a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica, de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Municipal;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con su Museo Parque de Bombas donde se exhibe un Camión del 1928 como pieza museológica y al igual que nuestros museos, se nutre, en parte, de las donaciones;

POR CUANTO: El Sr. Narciso R. Villafañe, Presidente de ***MAACO*** de Ponce desea donar al Museo Parque de Bombas los servicios para restaurar el histórico camión bomba del 1928, pieza museológica de dicho Museo. Esta pieza tiene un rasguño profundo en el "bumper" derecho que debe ser arreglado y pintado. Este arreglo está valorado en ciento cincuenta y tres ($153.00) dólares.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: A base de los precedentes ***POR CUANTOS***, autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación de los servicios de restaurar el camión bomba del 1928 ofrecido por la persona que se menciona en el ***TERCER POR CUANTO*** de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: El señor Villafañe en representación de ***MAACO*** de Ponce donará al Museo Parque de Bombas el costo de la restauración del histórico camión bomba del 1928, valorado en ciento cincuenta y tres ($153.00) dólares.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación de la restauración del camión bomba del Museo Parque de Bombas, adscrito a la Secretaría de Cultura y Turismo.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de aprobada.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo, al Museo Parque de Bombas y a la Oficina del Contralor.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 232,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE QUE LA COMPAÑÍA MAACO DE PONCE RESTAURE Y ARREGLE EL HISTÓRICO CAMIÓN BOMBA, PIEZA MUSEOLÓGICA DEL MUSEO PARQUE DE BOMBAS; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de abril de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Simona Santiago
Hon. Carlos Báez
Hon. René Garrastazú

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 14 de abril de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de abril de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 16 de abril de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de abril de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar